

RIO GALLEGOS, 19 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 19.409/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 629/06 se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Katia FUMAGALLI para cumplir funciones administrativas en el Area Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil - Sector Becas, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro de la Sra. Andrea PAICE, lo que ocurra primero, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 6 con una dedicación de VEINTE (20) horas semanales;

QUE se cometió un error involuntario al especificar el período de contratación de la Sra. FUMAGALLI dado que correspondía efectuar dicho contrato hasta el 31 de Marzo de 2007 por lo que se debe modificar parcialmente el mencionado instrumento legal;

QUE a fs. 79 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil solicita la renovación del Contrato suscripto oportunamente con la Sra. FUMAGALLI;

QUE por Nota N° 079/07 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. informa la existencia de crédito presupuestario para proceder a la renovación solicitada;

QUE obra Despacho N° 06/07 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda modificar parcialmente el Acuerdo N° 629/06 donde dice "...a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro de la Sra. Andrea PAICE, lo que ocurra primero..." deberá decir "...a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta el reintegro de la Sra. Andrea PAICE, lo que ocurra primero..." y autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Katia FUMAGALLI, para cumplir funciones administrativas en el Area Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil - Sector Becas, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro de la Sra. Andrea PAICE, lo que ocurra primero, dejando establecido que la mencionada agente percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 6 con una dedicación de VEINTE (20) horas semanales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:



ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 629/06 donde dice "...a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro de la Sra. Andrea PAICE, lo que ocurra primero..." deberá decir "...a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta el reintegro de la Sra. Andrea PAICE, lo que ocurra primero..."-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Katia FUMAGALLI (C.U.I.L. N° 27-18742018-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones administrativas en el Area Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil - Sector Becas, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro de la Sra. Andrea PAICE, lo que ocurra primero.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Sra. Katia FUMAGALLI percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 6 con una dedicación de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTICULO 4°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 02 - PERSONAL TRANSITORIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2007.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

071